

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 456-1967, a instancia de «Industrial Canudas, S. A.», representada por el Procurador señor Giménez Montañés, contra los cónyuges don Ricardo Llanes García y doña Pilar Luño Morata, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en término de Alfajarín, partida de La Sima, de 20.000 metros cuadrados, en la que existen construidas cuatro naves industriales de solo planta baja, que tiene cada una de ellas una superficie de 748 metros cuadrados, o sea, 10 metros de frente o ancho por 74 metros 80 centímetros de fondo. Se hallan situadas dos de ellas a la distancia de 23 metros 50 centímetros del eje de la carretera de Madrid a Barcelona, unidas entre sí, con puerta de entrada por el camino existente en el lindero Sur, y adosado a estas dos naves hay construido un edificio también de planta baja de unos 400 metros cuadrados, destinado a comedor del personal y servicios. Las otras dos naves, también unidas entre sí, están situadas en el lindero Oeste, junto al camino existente en el mismo, con puerta de acceso, al igual que las otras, por el camino del lindero Sur. A continuación de las dos naves primeramente citadas, y a una distancia de unos 10 metros, hay construido otro edificio destinado a oficinas, en dos plantas, la planta baja de unos 50 metros cuadrados y un porche de igual extensión, y la superficie, de 100 metros cuadrados.»

Incorporada a la finca de una manera permanente y con destino a la industria de muebles de tapicería se halla la siguiente maquinaria:

«Una cepilladora de acero P. 400 con motor de 220-W; un electro lijadora dos bandas con motor de 220 W.; una afilado-

ra de fresas y cuchillas «Ennesti», modelo A. E. G. 250; una afiladora de cinta, modelo «Victoriosa», a 2.000; dos tornos de madera con accesorios; una sierra cinta columna, marca «Corcuera», modelo E. C. 800 milímetros, con motor acoplado de 3 HP. a 1.500 revoluciones por minuto 220-380 con aparatos guía; una cepilladora «Chindino», de 1.800 por 400 milímetros, modelo V-65, con motor de 3 HP.; una afiladora «Antuñano» número dos con entramador y dispositivo de afilar sierras circulares; una prensa de contrachapear de 2.500 por 1.220 por 550 milímetros, con motor electrobomba de 1 HP., modelo «Victoria»; una regruesadora «Corcuera», modelo Flas 400 una sierra de cinta de 700 de volantes con motor 3 HP.; una sierra cinta con motor 3 HP. y sierras; una máquina de grueso con motor de 2 HP. y sierras; una máquina universal con motor de 3 HP.; una prensa de encolar; una lijadora de banda y disco con motor 2 HP.; un compresor con pistola e instalación; un aspirador; un impulsor de aire caliente e instalación; una cepilladora CEP-2, de 180 por 400 milímetros; una regruesadora, modelo Flas 400, de 400 milímetros; una máquina «Tupi», modelo 2 PA, motor 4/5 HP.; una máquina cepilladora, modelo CFV., de 2.000 por 400 milímetros, y una máquina cepilladora de grueso de n/m. Lina HN.»

Tipo de subasta: 12.757.120 pesetas.

Se aclaró por el demandado que la máquina afiladora de fresas reseñada como «Ennesti», es una «Afina-2»; la «Victoriosa A-2.000» se trata de una «Vollkommen»; la cepilladora «Chindino» 1.800 por 400 milímetros, modelo V-65, con motor de 3 HP., es una máquina «Gullet» de 2.000 por 430 milímetros, 3 HP.; la afiladora «Antuñano número 2», con entramador y dispositivo de afilar sierras y circulares la suplén las dos anteriores; que la prensa de contrachapear de 2.500 por 1.220 por 550 con motor electrobomba de 1 HP., modelo «Victoria» y una máquina regruesadora, modelo «Corcuera Flas 400», están repetidas o duplicadas en la escritura de hipoteca.

La subasta, cuyo señalamiento anterior se ha suspendido, tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, que es de 12.757.120 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1968.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—5.258-C.

*

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 199, de 1968, por resolución de este día, se ha tenido por promovido expediente de suspensión de pagos y solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Alcañiz Valiente, comercialmente conocido por «Industrias Wolton», del que aparece que el activo asciende a 14.007.328,75 pesetas y el pasivo a la suma de 3.372.145,74 pesetas, habiéndose designado como único Interventor al mayor acreedor, don Feliciano Arnal.

Todo lo cual se hace de general conocimiento a efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1968. El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario.—5.109-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Terrenos de la calle de la Torre», sita en La Coruña.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos de la calle de la Torre», sita en La Coruña.

El acto se celebrará en el edificio del Gobierno Militar de La Coruña, a las doce horas del día 3 de julio de 1968 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.408.370 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el expresado Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 2.081.674 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

La Coruña, 29 de mayo de 1968.—2.956-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se cita, con destino a los Hospitales Militares. Expediente C. H. número 436-1.ª/68.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Hospitales para la adquisición del material administrativo que a continuación se relaciona, con destino a los Hospitales Militares. Expediente C. H. núm. 436-1.ª/68:

- 100 camas, al precio límite unitario de 1.500 pesetas.
- 1.000 copas para agua, al precio límite unitario de 20 pesetas.
- 2.000 copas para licor, al precio límite unitario de 15 pesetas.
- 1.000 copas para vino, al precio límite unitario de 20 pesetas.
- 1.000 jarras cristal para agua, al precio límite unitario de 50 pesetas.
- 200 mesitas bandeja para cama, al precio límite unitario de 250 pesetas.
- 100 sillones metálicos, al precio límite unitario de 500 pesetas.
- 252 colchas, al precio límite unitario de 250 pesetas.
- 600 colchones poliuretano enfundados, al precio límite unitario de 650 pesetas.
- 2.000 fundas cabezal, al precio límite unitario de 60 pesetas.
- 500 mantas, al precio límite unitario de 450 pesetas.
- 1.000 sábanas de abajo, al precio límite unitario de 105 pesetas.

- 1.000 sábanas de arriba, al precio límite unitario de 125 pesetas.
 2.000 servilletas, al precio límite unitario de 20 pesetas.
 1.500 toallas, al precio límite unitario de 60 pesetas.
 335 camas articuladas, al precio límite unitario de 2.900 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 2 de julio de 1968.

Los oferentes deberán enviar al Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 36, antes de las doce horas del día 18 de junio de 1968 un colchón con su funda y una cama articulada. Estas muestras se marcarán con un lema sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido. Para las entregas de estas muestras en el Centro anteriormente indicado deberán proveerse de la oportuna autorización en la Secretaría de esta Junta Central.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estimen a juicio de los técnicos y de la superioridad como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 2.852-A.

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma, Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta; Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Villaverde (Madrid) el día 20 de junio de 1968, en los locales que ocupa el salón de actos del Almacén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército (carretera de Andalucía, Km. 10), a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Pre-

sidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 31 de mayo de 1968.—5.357-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia tercera subasta de una finca sita en Gosol.

Se saca a pública subasta para el día 17 de julio de 1968, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca sita en Gosol, calle Castillo, número 3, por el precio de trescientas cincuenta pesetas.

Lérida, 28 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.958-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia tercera subasta de una finca urbana, sita en Gosol.

Se saca a pública subasta para el día 17 de julio de 1968, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en Gosol, calle Castillo, por el precio de trescientas cincuenta pesetas.

Lérida, 28 de mayo de 1968.—El Delegado de Hacienda.—2.957-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos y ejecución de las obras de toda clase y del suministro de los elementos mecánicos necesarios para la instalación elevadora de aguas en el sector XIX del sistema del Alagón (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 17 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas durante las horas de oficina proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 63.600 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de julio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los pliegos de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación.

El modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio pu-

blicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del proyecto y ejecución de las obras de toda clase y del suministro de los elementos mecánicos necesarios para la instalación elevadora de aguas en el sector XIX del sistema de Alagón (Cáceres), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.^a *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en la oficina y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, marcado con la letra B, en el que se consignará el título del concurso y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en sobre o paquete marcado con la letra D, el proyecto.

2.^a *Documentos necesarios:* En sobre abierto, señalado con la letra A, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado. En el caso de que concorra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; primera copia o testimonio notarial de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación como contratista en el grupo E, subgrupo 7, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

3.^a *Reintegro:* Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación:* Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado con las delegaciones acordadas.

6.^a *Concurso:* Se celebrará con arreglo al citado Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.966-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de revestimiento del canal y acequias principales del Valle Inferior del Guadalquivir, parcial número 6, revestimiento de los tramos 7, 8 y 9 del canal y acequias 1-A, 8-H, 9-H, HH, 15-J-20-L, 23-L, 24-M, 26-M, 27-M, 28-M, 30-N y 31-N (Sevilla). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1961 a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día 3 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.889.773 pesetas.

La fianza provisional, a 477.795 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba

el texto articulado de la ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E, subgrupos 3 y 4.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.960-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de corrección del río de Beas de Segura, enlace de la corrección del arroyo Valparaíso con la canalización del río Beas, término municipal de Beas de Segura (Jaén). Cuenca del embalse del río Guadalquivir.

Hasta las trece horas del día 3 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.643.666 pesetas.

La fianza provisional, a 52.873 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas o poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.961-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de desagües y caminos de los sectores I y II de la subzona alta del Bierzo (León). Plan coordinado del Bierzo.

Hasta las trece horas del día 3 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.428.251 pesetas.

La fianza provisional, a 168.565 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E, subgrupos 4 y 7.

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.962-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de protección y acondicionamiento del desagüe de fondo del pantano de Los Bermejales (Granada).

Hasta las trece horas del día 3 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.043.646 pesetas.

La fianza provisional, a 40.873 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en nin-

guna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.ª **Reintegro:** Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.ª **Mesa de contratación:** Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.963-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de terminación de la mejora de regadíos de Purchena (Almería).

Hasta las trece horas del día 3 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.735.307 pesetas.

La fianza provisional, a 34.706 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.964-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua al Parador Nacional de Turismo de Oropesa (Toledo).

Hasta las trece horas del día 3 de julio de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.538.743 pesetas.

La fianza provisional, a 90.775 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 9 de julio de 1968, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Tajo (Madrid), y el modelo de proposi-

ción y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de, en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc., de una empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones*: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923 de 1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Director general, V. Oñate.—2.965-A.

Resolución de la Dirección de Modernización de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso BIRF número 21 Ter para contratar el suministro de las máquinas auxiliares que se indican, con destino a diversos talleres de la red.

Se hace saber a quienes deseen concurrir a esta petición de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la financiación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que podrán recoger las correspondientes especificaciones en el domicilio de esta Red Nacional, sito en la calle de la Princesa, número 1 (Torre de Madrid, planta segunda, Madrid-8).

Concurso BIRF número 21 Ter

Mercancía: Suministro de las máquinas auxiliares que se indican a continuación, con destino a diversos talleres de la red.

Posición número 1.—Diecinueve aparatos de soldadura automática de CO₂.

Posición número 2.—Un locomotor de arrastre de vagones sobre vías con posibilidad de circular por pistas.

Posición número 3.—Cuatro grúas automatizadas de cinco toneladas de carga.

Posición número 4.—Una grúa automatizada de ocho toneladas de carga.

Posición número 5.—Cinco barredoras aspiradoras industriales para 5.000 metros cuadrados/hora.

Posición número 6.—Una barredora para limpieza de naves industriales para 1.500 metros cuadrados/hora.

Posición número 7.—Una aspiradora industrial para cinco metros cúbicos/minuto.

Presentación de ofertas: Hasta las once horas del día 28 de junio de 1968.

Procedencia: Todos los países miembros del BIRF que mantengan relación diplomática con España y además Suiza, México y Yugoslavia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar públicamente a las doce horas del mismo día 28 de junio de 1968, en el domicilio arriba indicado.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—2.013-9.

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reposición del firme, defensas y obras accesorias entre los p. k. 12 al 17 de la carretera C-824, de La Laguna al Portillo de la Villa».

Hasta las doce horas (12) del día 9 de julio de 1968 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reposición del firme, defensas y obras accesorias entre los p. k. 12 al 17 de la carretera C-824, de La Laguna al Portillo de la Villa», provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.983.946,28 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciséis meses, contados desde los diez días de la fecha del acta de replanteo y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para el de 1968, 1.500.000 pesetas, y para el de 1969, 1.483.946,28 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 12 de julio de 1968, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Mesa de contratación de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentara un pliego de proposiciones en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria vendrá

obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta, la Mesa, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, será de cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas (59.679 pesetas).

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando desde luego las que no tengan este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones, que han de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en valores deberá acompañarse la póliza de adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.

3. Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.

4. Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, Mutualidad Laboral y seguro de accidentes de trabajo.

5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

6. Declaración para las personas naturales o certificación en el caso de empresa de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

7. Las empresas y sociedades presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley de Reforma Tributaria, de 11 de junio de 1964, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por el Decreto-ley 2/1964 no es de aplicación a esta obra la legislación vigente sobre revisión de precios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad núm.,

expedido por, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia el día de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).
(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, Presidente.—P. A. de la C. E., el Secretario Contador. 2.895-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reposición del firme, defensas y obras accesorias entre los p. k. 2 al 6 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur».

Hasta las doce (12) horas del día 9 de julio de 1968 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reposición del firme, defensas y obras accesorias entre los p. k. 2 al 6 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.998.766,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciséis meses, contados desde los diez días de la fecha del acta de replanteo, y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para el de 1968, pesetas 1.500.000, y para el de 1969, pesetas 1.498.766,56.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 12 de julio de 1968, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Mesa de contratación de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentara un pliego de proposiciones en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta, la Mesa, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, será de cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesetas (59.976 pesetas).

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones, que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta, o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en valores, deberá acompañarse la póliza de adquisición, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.

3. Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.

4. Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, Mutualidad Laboral y seguro de accidentes del trabajo.

5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

6. Declaración para las personas naturales o certificación en el caso de empresa de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

7. Las empresas y sociedades presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley de Reforma Tributaria, de 11 de junio de 1964, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por Decreto-ley 2/1964, no es de aplicación a esta obra la legislación vigente sobre revisión de precios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido por, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia el día de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).
(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras,

así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, Presidente.—P. A. de la C. E., el Secretario Contador. 2.897-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta de vehículos, avión y material vario.

Se celebrará subasta el próximo día 19 de junio de 1968, a las doce horas de su mañana, en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, comprendiendo vehículos, avión y material vario.

Detalles, en tabloneros de anuncios del Ministerio del Aire y Maestranza de Albacete.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 28 de mayo de 1968.—El Secretario de la Delegación Regional, Constantino Barreda Fernández.—2.953-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se anuncian subastas de semirremolques plataformas y cisternas y de maquinaria y repuestos para Pegaso.

Debidamente autorizado por la Superioridad, el próximo día 15 de junio, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, núm. 33, séptima planta, se celebrará una subasta de semirremolques plataformas y cisternas y a continuación otra de maquinaria y repuestos para Pegaso.

Las condiciones y demás circunstancias para concurrir a las mismas están de manifiesto en el tablón de anuncios de las oficinas de dicha Comisaría.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—2.969-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Mesa de contratación por la que se convoca concurso para la adquisición de válvulas de fabricación americana con destino a los equipos y emisoras de Televisión Española, por un importe de 2.195.471 pesetas.

El plazo de entrega será de noventa días, a partir de la fecha de adjudicación.

En la Secretaría de la Mesa de contratación podrán examinarse el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional que ha de constituirse para optar al presente concurso podrá ser impuesta en la forma que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, ascenderá al 2 por 100 del precio tipo fijado.

Los industriales a quienes interese podrán presentar ofertas ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación de la presente convocatoria, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida en el pliego de condi-

nes con indicación exterior de tal contenido, o de que tales documentos obran ya en este Departamento por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Mesa de contratación de este Departamento.

La apertura de proposiciones se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Por tratarse de material de procedencia extranjera habrá de cumplimentarse los requisitos a que se refiere el Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno, acordada en Consejo de Ministros de 7 de julio de 1967.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (nombre propio, o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1968 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.):

(Fecha y firma.)

Madrid, 31 de mayo de 1968.—3.040-A.

Resolución de la Mesa de contratación por la que se convoca concurso para la adquisición de válvulas con destino al mantenimiento de los enlaces hertzianos fijos de las rutas Madrid-Guadalcanal-Lújar, Madrid-Matadeón-Santiago y Matadeón-Oviedo, y por un importe de 9.063.086 pesetas.

El plazo de entrega será de noventa días, a partir de la fecha de adjudicación.

En la Secretaría de la Mesa de contratación podrán examinarse el proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional que ha de constituirse para optar al presente concurso podrá ser impuesta en la forma que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones, ascenderá al 2 por 100 del precio tipo fijado.

Los industriales a quienes interese podrán presentar ofertas ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación de la presente convocatoria, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida en el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o de que tales documentos obran ya en este Departamento por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Mesa de contratación de este Departamento.

La apertura de proposiciones se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de Juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en (nombre propio, o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1968 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.):

(Fecha y firma.)

Madrid, 1 de junio de 1968.—3.039-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de terminación del acondicionamiento de la calzada entre los kilómetros 377-378 de la carretera N-1, de Madrid a Irún.

Acuerdo de la Diputación Foral de Alava del día 23 de abril de 1968 por el que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de terminación del acondicionamiento de la calzada entre los kilómetros 377-378 de la carretera N-1, de Madrid a Irún, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestos al público en la Sección de Carreteras y Transportes de la Corporación.

Tipo: 1.932.912,70 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días laborables.

Garantía provisional: 33.993 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: Con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 82.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, constarán de dos pliegos cerrados, el primero de los cuales se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo, con los pertinentes documentos acreditativos, además del resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y compatibilidad, según el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)»

Fechas de celebración del concurso-subasta: La apertura de los pliegos de «Referencias» se efectuará a las doce horas del día siguiente al último hábil para la recepción de proposiciones, en acto público, en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Diputación (plaza de la Provincia) ante la Presidencia de la Diputación.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar de apertura de los segundos pliegos, «Oferta económica», que se efectuará también en acto público, iniciándose con la destrucción de los de «Referencias» que hubiesen sido eliminados.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, José Ruiz de Gordo y Quintana.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—2.884-A.

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de afirmado del tramo Armentia-Arriaga, de la carretera de circunvalación de Vitoria.

Acuerdo de la Diputación Foral de Alava del día 23 de abril de 1968 por el que se anuncia concurso-subasta para las obras de afirmado del tramo Armentia-Arriaga, de la carretera de circunvalación de Vitoria, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestos al público en la Sección de Carreteras y Transportes de la Corporación.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Ciento veinte días laborables.

Garantía provisional: 210.000 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: Con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 82.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, constarán de dos pliegos cerrados, el primero de los cuales se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo, con los pertinentes documentos acreditativos, además del resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y compatibilidad, según el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don de años estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)»

Fechas de celebración del concurso-subasta: La apertura de los pliegos de «Referencias» se efectuará a las doce horas del día siguiente al último hábil para la recepción de proposiciones, en acto público en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Diputación (plaza de la Provincia) ante la Presidencia de la Diputación.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar de apertura de los segundos pliegos, «Oferta económica», que se efectuará también en acto público, iniciándose con la destrucción de los de «Referencias» que hubiesen sido eliminados.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, José Ruiz de Gordo y Quintana.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—2.886-A.

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de arreglo de curva en el kilómetro 378,300 de la carretera N-1, de Madrid a Irún (Mezquita).

Acuerdo de la Diputación Foral de Alava del día 23 de abril de 1968 por el que se anuncia concurso-subasta para las obras de arreglo de curva en el kilómetro 378,300 de la carretera N-1, de Madrid a Irún (Mezquita), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuesto al público en la Sección de Carreteras y Transportes de la Corporación.

Tipo: 2.262.406,60 pesetas.

Plazo de ejecución: Noventa días laborables.

Garantía provisional: 38.936 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: Con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 82.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, constarán de dos pliegos cerrados, el primero de los cuales se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo, con los pertinentes documentos acreditativos, además del resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y compatibilidad, según el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don de años es-

tado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)»

Fechas de celebración del concurso-subasta: La apertura de los pliegos de «Referencias» se efectuará a las doce horas del día siguiente al último hábil para la recepción de proposiciones, en acto público en el salón de sesiones de la Casa-Palacio de la Diputación (plaza de la Provincia) ante la Presidencia de la Diputación.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar de apertura de los segundos pliegos, «Oferta económica», que se efectuará también en acto público, iniciándose con la destrucción de los de «Referencias» que hubiesen sido eliminados.

Existe crédito suficiente en el presupuesto de gastos.

Vitoria, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, José Ruiz de Gordo y Quintana.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—2.887-A.

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del suministro de 3.000 toneladas métricas de emulsión asfáltica catiónica al 60 por 100.

Acuerdo de la Diputación Foral de Alava del día 23 de abril de 1968 por el que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del suministro de 3.000 toneladas métricas de emulsión asfáltica catiónica al 60 por 100, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestos al público en la Sección de Carreteras y Transportes de la Corporación.

Tipo: 6.825.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Trescientos días laborables.

Garantía provisional: 104.250 pesetas con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía definitiva: Con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 82.

Presentación de proposiciones: En la Sección de Registro General de la Diputación durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, debidamente reintegradas, constarán de dos pliegos cerrados, el primero de los cuales se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo con los pertinentes documentos acreditativos, además del resguardo de la fianza provisional, declaración de capacidad y compatibilidad, según el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo: «Don de años estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)»

Fechas de celebración del concurso-subasta: La apertura de los pliegos de «Referencias» se efectuará a las doce horas del día siguiente al último hábil para la recepción de proposiciones, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa-

Palacio de la Diputación (plaza de la Provincia), ante la Presidencia de la Diputación.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar de apertura de los segundos pliegos «Oferta económica», que se efectuará también en acto público, iniciándose con la destrucción de los de «Referencias» que hubiesen sido eliminados.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos.

Vitoria, 25 de mayo de 1968.—El Presidente, José Ruiz de Gordo y Quintana. El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—2.883-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para contratar el suministro a los establecimientos benéficos dependientes de la misma durante el actual año 1968 de viveres, combustibles, artículos de limpieza y vestuario.

Por acuerdo de esta Corporación se convoca concurso para el suministro a los establecimientos benéficos dependientes de la misma durante el actual año 1968 de viveres, combustibles, artículo de limpieza y vestuario, por un importe total de pesetas 6.849.670.

El anuncio de este concurso se ha publicado detalladamente en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 114, de fecha 21 de los corrientes. El correspondiente pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación, en horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día señalado para la apertura de pliegos, que tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio Provincial, pudiendo en los mismos días horas y lugar presentarse las proposiciones con arreglo al siguiente modelo oficial:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del concurso aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para contratar en el actual año 1968 el suministro de viveres, combustibles, artículos de limpieza y vestuario con destino a los establecimientos benéficos provinciales, se comprometo a efectuar el referido suministro de los artículos siguientes a los precios que se indican y dentro de las normas establecidas en el correspondiente pliego de condiciones:

(Detalle de la oferta.)

(Fecha y firma del proponente.)

Deberá constituirse previamente la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del importe de los artículos por los que se opte, según los precios del pliego de condiciones, y caso de adjudicación, la fianza definitiva sería del 4 por 100 sobre lo adjudicado.

Alicante, 22 de mayo de 1968.—El Presidente.—El Secretario.—2.919-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Lérida por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de una máquina de componer con todos sus accesorios, con destino a los talleres de su Imprenta Provincial, en Lérida, y su instalación en ésta.

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 29 de abril último, ha acordado convocar a concurso público la adquisición de una máquina de componer con todos sus accesorios, con destino a los talleres de su Imprenta Provincial, en Lérida, y su instalación en ésta.

Tipo: Indeterminado, si bien se consigna la cantidad máxima de 1.300.000 pesetas.

Plazos: Los que se fijan por la Diputación, una vez conocidas las ofertas.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición: «Don, vecino de, con domicilio en, en nombre de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la adquisición de una máquina de componer y sus accesorios para la Imprenta Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» fecha y en el de la provincia fecha, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta: (exponer lo que estime oportuno). Se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia de previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)»

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: A las trece horas del siguiente día hábil de la fecha de terminación de presentación de pliegos, en el Palacio Provincial de esta Diputación.

Autorizaciones: Existen las legales pertinentes y consignación para efectuar el pago hasta 1.300.000 pesetas.

Lérida, 6 de mayo de 1968.—El Presidente, Antonio Aige Pascual.—2.891-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia concurso para contratar el suministro e instalación de material clínico y especializado en la zona médica y complejo sanitario del Conjunto Residencial para Niños y Ancianos en Espinardo.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación, se anuncia concurso para suministro e instalación de material clínico y especializado en la zona médica y complejo sanitario del Conjunto Residencial para Niños y Ancianos en Espinardo, con arreglo a las siguientes

Bases

I. Son objeto de concurso el suministro e instalación del material que a continuación se relaciona, conforme a proyectos y presupuestos redactados por los técnicos de la Corporación:

Instalaciones de oxígeno, vacío y protóxido de nitrógeno en los pabellones de Maternología y Médico-asistencial, por el tipo de cuatrocientas diez mil pesetas (410.000), y fianza provisional de doce mil trescientas pesetas (12.300).

Instalación de los servicios de esterilización en el pabellón Médico-asistencial, por el tipo de un millón seiscientos un mil novecientos sesenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (1.601.965,19), y fianza provisional de cuarenta y dos mil treinta y nueve pesetas (42.039).

Instalación del servicio de intercomunicación en el pabellón de Maternología, por el tipo de seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas, y fianza provisional de diecinueve mil quinientos (19.500).

Suministro de material especializado para el pabellón de Maternología, por el tipo de un millón quinientas ochenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos

(1.585.484,93), y fianza provisional de cuarenta y un mil setecientos diez pesetas (41.710).

II. El suministro e instalaciones deberá iniciarse dentro de los diez días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de su iniciación, quedando sujetas una vez terminadas y recibidas provisionalmente, a un periodo de garantía de un año.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria, en unión de los demás elementos del concurso, estarán a disposición de los licitadores interesados para examen en el Negociado de Contratación de la Diputación de Murcia, durante el periodo de presentación de proposiciones, en las horas hábiles de oficina y hasta las trece del último día.

III. La garantía provisional a constituir por cada una de las instalaciones y suministros es la señalada en la base primera; la fianza definitiva será la que resulte de aplicar a la cuantía de la adjudicación el porcentaje previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que en ningún caso exceda del doble del importe de la provisional.

IV. Las ofertas serán independientes para cada uno de los suministros e instalaciones descritos en la base I, así como las fianzas provisionales a constituir, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y del presupuesto y pliegos de condiciones que rigen en el concurso para suministro e instalación de (especificarse el grupo o suministro de la base I a que se concursará) del Conjunto Residencial de Espinardo, se comprometo a efectuar el suministro e instalación, con estricta sujeción a lo exigido en los pliegos de condiciones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

V. Las ofertas se presentarán en el Negociado de Contratación de la Diputación de Murcia durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina y hasta las trece del último día del indicado plazo.

VI. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del último de presentación de ofertas, en el salón de sesiones de la Corporación y a las doce horas.

Murcia, 27 de mayo de 1968.—El Presidente, Ramón Luis Pascual del Riquelme.—2.928-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto de transformación de firmes ordinarios en asfálticos en la zona de Villar del Arzobispo, grupo I-A-1968.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Fomento, las obras del proyecto de transformación de firmes ordinarios en asfálticos en la zona de Villar del Arzobispo.

po, grupo I-A-1968, por el tipo a la baja de 2.047.715 pesetas.

Los pliegos de condiciones, debidamente reintegrados con los timbres del Estado, de la provincia y de la Mutualidad, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles al que sigan al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del proyecto de transformación de firmes ordinarios en asfálticos en la zona de Villar del Arzobispo, grupo I-A-1968, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción de las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 35.715,72 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate, siempre que éste no exceda de un millón de pesetas. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de seis meses, contados a partir del décimo día siguiente al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 20 de mayo de 1968.—El Secretario general, Angel Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—2.899-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de transformación de firme con aportación municipal en el VV-2.017 Ayelo a Mogente, Kms. 18, 19 y 20.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, Sección de Fomento, las obras de transformación de firme con aportación municipal en el

VV-2.017, Ayelo a Mogente, kilómetros 18, 19 y 20, por el tipo a la baja de 775.991,25 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados con los timbres del Estado, de la provincia y de la Mutualidad, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles al que siga al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don, que habita en, calle de, número, con carnet de identidad número y el de empresa con responsabilidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de transformación de firme con aportación municipal en el VV-2.017, Ayelo a Mogente, kilómetros 18, 19 y 20, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía provisional será de 15.519,82 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del remate; en el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de ocho meses, contados a partir del décimo día siguiente al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el Secretario general de la Corporación.

Valencia, 21 de mayo de 1968.—El Secretario general, Angel Pérez Soler.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—2.900-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Objeto: Subasta para la enajenación de los productos forestales en pie, lote número 1 del monte «Algorta», sito en jurisdicción de Güeñes.

Tipo de licitación: 1.058.693,05 pesetas.

Fianzas: En metálico, valores públicos, cédulas de crédito, créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales y aval bancario, constituyéndose la provisional en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de las Delegaciones de Hacienda, situándose la definitiva o en la Depositaria de Fondos de la Diputación o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Provisional: 21.173,86 pesetas.

Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», durante las horas de oficina, en la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal del Palacio Provincial, en donde podrán ser examinadas las condiciones durante el plazo de licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastantado en forma, se acompaña), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de los productos maderables en pie, correspondientes al lote número 1 del monte patrimonial «Algorta», ofrece por el mismo y con sujeción a cuanto previenen dichos documentos la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en dichos trabajos el contrato correspondiente que determina la legislación vigente.

Lugar y fecha.

(Firma del proponente.)

Bilbao, 21 de mayo de 1968.—El Presidente.—5.226-C.

Resolución del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento y pavimentación de los caminos «Pillillas», «Piedrola» y «Carril de los Guardas».

Se adjudicarán mediante subasta a la baja las obras de acondicionamiento y pavimentación de los caminos «Pillillas», «Piedrola» y «Carril de los Guardas» en una longitud total de 5.800 metros por cuatro de anchura, en macadam con riego asfáltico.

El tipo de licitación es de 2.379.208 pesetas, consignadas en el presupuesto extraordinario para estas obras.

Las obras deberán ser realizadas en el plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, proyecto técnico, planos y Memoria que servirán de base para esta subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas.

Puede tomar parte en la subasta toda persona natural o jurídica con carnet de contratista valedero para esta clase de obras, acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación.

La definitiva será del 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine la legalización del contrato.

Las plicas optando a la subasta deberán presentarse, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas y tasa municipal de cinco, en las oficinas de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido el, de profesión, vecino de, conocidos los pliegos de condiciones facultati-

vas y económico-administrativas, así como los demás documentos que forman el expediente, a los que se somete, se compromete a ejecutar las obras de acondicionamiento y pavimentación de los caminos «Pillillas», «Piedrola» y «Carril de los Guardas», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas (o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas).

Alcázar de San Juan, de 1968.
(Firma.)

Además deberá acompañar declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alcázar de San Juan, 27 de mayo de 1968.
El Alcalde.—2.926-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de diverso material para el servicio contra incendios de este Municipio.

Se adjudicará mediante subasta a la baja el suministro del siguiente material para el servicio contra incendios de este Ayuntamiento:

1.º Vehículo autobomba diesel 4.000 litros, motor Diesel, potencia 125 H. P., velocidad máxima 85 kilómetros-hora, seis velocidades adelante y marcha atrás.

2.º Vehículo de transporte de nueve plazas, tipo todo terreno, motor Diesel cuatro cilindros, potencia 62 H. P., con cuatro velocidades adelante y marcha atrás, más las mismas con reductor.

3.º Grupo motobomba montada sobre chasis-remolque de neumáticos de 20 centímetros cúbicos de dos tiempos, volante magnético para encendido de motor y faro de largo alcance.

Todo con las demás condiciones y accesorios que figuran en el pliego de condiciones facultativas.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 1.850.000 pesetas, consignadas en presupuesto extraordinario para este suministro, a cuyo cargo se realizará el pago a la entrega del material una vez conocida la conformidad del Técnico autor del proyecto.

El suministro habrá de ser entregado puesto a punto en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva en esta población.

Todo el material será garantizado por un año.

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del presupuesto para el suministro y la definitiva ascenderá al 6 por 100.

Pueden tomar parte en esta subasta toda personal natural o jurídica o Entidad comercial, nacionales, dedicadas a este tipo de suministros.

Los pliegos de condiciones y proyecto técnica que servirán de base a la subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas.

Las plicas o proposiciones optando a la subasta, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades prevenidas en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en horas de diez a catorce, y se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, expedido el,

de profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, a los que se somete, se compromete a suministrar el material para el servicio de incendios, con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

(Fecha y firma.)

Cuando los licitadores comparezcan por representantes, éstos acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de 9 de enero de 1953. Cuando en representación de una Sociedad concurra un miembro de la misma deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos se acompañarán bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación o por cualquier Letrado que ejerza en la población.

Alcázar de San Juan, 28 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.927-A.

Resolución del Ayuntamiento de Argenton (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de adoquinado, pavimentado asfáltico y alcantarillado de varias calles.

Cumplidos los trámites reglamentarios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

a) El objeto de la misma lo constituyen las obras de adoquinado, pavimentado asfáltico y alcantarillado en las calles de Angel Guimerá, 18 de Julio, Marina Juliá, Lladó de Arriba, Carreras Candi, San Fernando, Puig, Dolores Monserrá, Torras y Bages, Parras, San Jaime, Ramon y Cajal, Barcelona y Doctor Samsó, conforme a los proyectos reglamentariamente aprobados.

El tipo de licitación es de tres millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos (3.984.333,70).

b) El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

c) Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta.

d) La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación; la definitiva, del 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

e) Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en las oficinas municipales, de diez a trece horas, desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al señalado para la subasta.

f) La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente al en que se cumplan veintuno, a contar del inmediato al de inserción de este anuncio en el referido periódico oficial; se presentarán cerradas y podrán también ser lacradas y precintadas, llevando en el anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado (Plan general de Argenton).»

g) Todos los plazos y fechas se entienden referidos a días hábiles.

h) El correspondiente anuncio aparece también publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», ejemplar número 121, del día 20 de mayo actual.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad, número, expedido en, el día de de 19....., obrando en nombre, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado (Plan general), se compromete a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto y condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará declaración de capacidad a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Argenton, 24 de mayo de 1968.—El Alcalde Presidente, Juan Durán Puig.—2.888-A.

Resolución del Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un terreno en el perímetro que se menciona para construir una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

Sin reclamaciones contra el pliego de condiciones se convoca concurso para la adquisición de un terreno de una superficie mínima de ocho mil metros cuadrados y máxima de diez mil quinientos metros cuadrados dentro del perímetro delimitado: al Norte, por camino de Cal Ganxo; al Este, por la bajada del castillo y paseo de la Paz hasta la plaza de la Iglesia; al Sur, por la calle de la Iglesia, entre la plaza de la Iglesia y avenida 301, y al Oeste y Norte, por la avenida 301, avenida 312, calle de la Viña, calle del Castaño y calle de Las Hayas, con el fin de construir sobre el mismo una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, bajo el tipo de licitación en baja de dieciséis pesetas el palmo cuadrado, equivalente a cuatrocientos veintitrés pesetas con cuarenta y ocho céntimos el metro cuadrado.

Admisión de proposiciones, en el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, última inserción.

Apertura de plicas, a las doce horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía.

Garantías, la provisional será de cincuenta mil pesetas y la definitiva de cien mil pesetas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19....., en nombre propio (o en representación de, según escritura de poder que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta, acude al concurso convocado por el Ayuntamiento de Castelldefels para la adquisición de terreno en donde levantar un edificio destinado a Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, ofreciendo la venta de una finca de su pertenencia, situada dentro del perímetro señalado, por el precio de (en letra) pesetas céntimos el metro cuadrado (o palmo cuadrado), cuyas características son las siguientes:

Emplazamiento (indicarlo lo más detalladamente posible, acompañando plano).

Linderos (reseñarlos).

Superficie metros cuadrados (o su equivalencia en palmos cuadrados).

(Fecha y firma del proponente.)

Castelldefels, 28 de mayo de 1968.—El Alcalde, Francisco Viñas.—2.925-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cartagena por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de terrenos.

I. Se convoca concurso para la adquisición por este excelentísimo Ayuntamiento de terreno en extensión aproximada de cien mil metros cuadrados (100.000 m²) en uno o varios lotes de cabida no inferior a tres mil (3.000), situados en un círculo de ocho mil metros (8.000) de radio con centro en la plaza de España, de esta ciudad.

II. El presente concurso se celebrará sin sujeción a tipo.

III. La escritura pública de compraventa a favor del Ayuntamiento habrá de otorgarse dentro del mes siguiente a la notificación del Acuerdo de adjudicación.

El pago del precio será hecho efectivo en el acto del otorgamiento de la escritura, salvo que el adjudicatario haya propuesto en su oferta fórmulas de pago aplazado, en cuyo caso el excelentísimo Ayuntamiento adoptará acuerdo de consignar en sucesivos presupuestos las cantidades que por razón de esta contrata hubieren de quedar aplazadas.

IV. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado arriba indicado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

V. La fianza provisional consistirá en la cantidad de treinta mil pesetas (pesetas 30.000).

VI. Las plicas se presentarán en el Negociado indicado antes de las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

VII. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Existe asignación suficiente para atender el gasto dimanante de esta contratación, y no se precisa autorización alguna para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número, conociendo y aceptando las condiciones por que se rige el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la adquisición de terrenos, ofrece la siguiente finca (descripción según título), inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del que suscribe en precio de (total o unitario), pesetas (en letra y repitase en guarismos).

Cartagena, de de 1968.
Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, Eduardo Cañabate.—2.929-A.

Resolución del Ayuntamiento de Figueras por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución del proyecto de urbanización del barrio del Garrigal.

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento convoca subasta para la ejecución del proyecto de urbanización del barrio del Garrigal, por el tipo de subasta de 4.769.761 pesetas, a la baja.

Las obras empezarán a más tardar dentro de los quince días siguientes a la fecha de formalización de la escritura pública, debiendo terminar dentro de los ocho meses siguientes a la citada fecha.

El pago se realizará a medida que se aprueben los certificados de la obra ejecutada y tan pronto exista disponibilidad de crédito.

Para tomar parte en la subasta precisa la garantía provisional de 95.395 pesetas, y la definitiva será del 4 por 100 del precio en que la obra se adjudique. Serán admisibles para constituir dichas fianzas

las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración legal de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría de once a trece treinta horas, ajustadas al modelo inserto al pie, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». El siguiente día hábil se efectuará la apertura de plicas, a las doce.

El pago al contratista se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario autorizado por la superioridad, con aportación del Banco de Crédito Local de España, habiéndose autorizado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona el proyecto de urbanización correspondiente.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado, sello municipal de cinco pesetas y Mutua de 25, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, número, obrando en nombre (propio o de, cuya representación legalmente justifica con poder bastanteado por el Secretario de esa Corporación, bien enterado de los pliegos de condiciones de la subasta para ejecutar el proyecto de urbanización del barrio del Garrigal, se comprometo a realizarlo por la suma de (en letra, igual o inferior a 4.769.761 pesetas).
(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Serán desechadas las proposiciones que no se ajusten a este modelo y las que no vayan debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos a que se refiere la condición 12 del pliego de las económicas (declaración jurada, resguardo de la garantía provisional, recibo de contribución industrial y poder bastanteado en su caso).

Figueras, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde Presidente, Ramón Guardiola Rovira.—5.070-C.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y apertura de la calle Escudras, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación y apertura de la calle Escudras, de esta ciudad, por el presupuesto de un millón ciento cuarenta y siete mil ciento diez pesetas con noventa y dos céntimos, con cargo a la partida número 2 del estado de gastos del presupuesto especial de Urbanismo vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal durante los días laborables de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesetas con veintin céntimos en concepto de garantía provisional con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local

por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel, debidamente reintegrado (6 pesetas), del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado, con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación y apertura de la calle Escudras, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—2.922-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de la avenida del Ferrocarril (lado Norte), tramo comprendido entre calles Amadeo Torner y Gasómetro, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de la avenida del Ferrocarril (lado Norte), tramo comprendido entre calles Amadeo Torner y Gasómetro, de esta ciudad, por el presupuesto de ochocientas cuarenta y seis mil doscientas veintisiete pesetas con sesenta y seis céntimos, con cargo a la partida número 199 del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de dieciséis mil novecientos veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos en concepto de garantía provisional con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior

hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel, debidamente reintegrado (6 pesetas), del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos.

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado, con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación y alcantarillado de la avenida del Ferrocarril (lado Norte), tramo comprendido entre calles Amadeo Torner y Gasómetro, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntada.—2.921-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Montaña, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Montaña, de esta ciudad, por el presupuesto de setecientas setenta y cinco mil doscientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos, con cargo a la partida número 2 del estado de gastos del presupuesto especial de Urbanismo vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanis-

mo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de quince mil quinientas cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta,

también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Montaña, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas.

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—2.920-A.

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la ronda de la Via, de esta ciudad.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de la ronda de la Via, de esta ciudad, por el presupuesto de un millón quinientas treinta y ocho mil seiscientos sesenta y una pesetas con setenta céntimos, con cargo a la partida número 199 del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de treinta mil setecientos sesenta y tres pesetas con veintitrés céntimos en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional

se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrá presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel, debidamente reintegrado (6 pesetas), del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la ronda de la Via, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y Seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—2.923-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la realización de las obras de urbanización de la calle Velarde, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de abril, acordó aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso-subasta la realización de las obras de urbanización de la calle Velarde de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por el señor Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado y señor Arquitecto don Ricardo Tandon Frutos, el cual fué aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero último.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete pesetas con cinco céntimos (352.777,05 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1968.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en depósito y como fianza provisional la cantidad de diez mil quinientas ochenta y tres pesetas con treinta y un céntimos (10.583,31 pesetas). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de veintidós mil ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos (21.166,62 pesetas) y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en algunas de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante, y otro, de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentará en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos en las horas de diez a doce.

En el anverso del sobre se consignará con la firma del licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Velarde de esta capital.»

El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará: «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad bastanteados, a su costa, por el señor Secretario de la Corporación o en su defecto por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará: «Oferta económica» e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendido en papel del Timbre del Estado de tres pesetas, reintegrada además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

En dicho acto se abrirán los pliegos de «Referencias», admitiéndose los que se hallen conforme con la convocatoria. Los pliegos admitidos, pasarán a informe de los Servicios Técnicos de esta Corporación y acto seguido se someterán a la Comisión Municipal Permanente, la cual seleccionará los que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación.

El resultado de dicha selección se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de la apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará, con la destrucción de los que hubieren sido eliminados y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 196..... y de las condiciones del concurso-subasta para ejecutar las obras de urbanización de la calle Velarde de esta capital, las cuales acepta

en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

Huelva,
(Firma del proponente.)

Huelva, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde.—El Secretario.—2.889-A.

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la calle Ciudad de Aracena, de esta capital.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 del pasado mes de abril, acordó aprobar pliego de condiciones económico - administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la realización de las obras de urbanización de la calle Ciudad de Aracena, de esta capital, con arreglo al proyecto confeccionado al efecto por el señor Ingeniero municipal don Elegio Vallejo Tirado y señor Arquitecto don Ricardo Andón Frutos, el cual fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de febrero próximo pasado.

Servirá de tipo al concurso-subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos (450.545,65 pesetas), no admitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

El comienzo de dichas obras se efectuará antes de diez días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, entendiéndose el contrato establecido en todos sus términos hasta la total terminación de las obras, aun cuando éstas no se ejecutaran en el plazo convenido. El plazo de garantía será de seis meses.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario formado al efecto.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con el concurso-subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Para tomar parte en el concurso-subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de trece mil quinientas dieciséis pesetas con treinta y seis céntimos (13.516,36 pesetas). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de veintisiete mil treinta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (27.032,73 pesetas) y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y otro de la propuesta económica para las obras. Dichos sobres, a los que se acompañará por separado el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, se presentarán en la Secretaría de este excelentísimo Ayun-

tamiento, desde el día siguiente al en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre se consignará, con la firma del licitador, lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la realización de las obras de urbanización de la calle Ciudad de Aracena, de esta capital».

En el sobre que encierre el primer pliego, que se subtitulará «Referencias», se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, con los pertinentes documentos acreditativos; declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad incluirá igualmente certificación expedida por su Director o Consejero-Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los documentos acreditativos de su personalidad, bastanteados a su costa por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el señor Letrado Asesor de la misma.

El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá la proposición en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura, redactada conforme al modelo que al final se inserta y extendido en papel del timbre del Estado de tres pesetas, reintegradas además con un sello municipal de cinco pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejál en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el primer día hábil, pasados otros veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas.

El resultado de dicha selección se anunciará dentro de los diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El acto de apertura de pliegos de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubieren sido eliminados, y a continuación se procederá a la apertura de los admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales más ventajosas que las restantes, se procederá en la forma que establecen las normas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones del concurso-subasta se ha expuesto al público durante ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que contra el mismo se hayan formulado reclamaciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 196... y de las condiciones del concurso-subasta de la calle Ciudad de Aracena, de esta capital, las cuales acep-

ta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego del concurso-subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Huelva

Huelva, 17 de mayo de 1968.—El Alcalde.
El Secretario.—2.890-A.

Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno del Plan Parcial de Ordenación de la Nueva Avenida Marítima.

Objeto y tipo de la subasta: La subasta tendrá por objeto la enajenación de la parcela número 323 del Plan Parcial de Ordenación de la Nueva Avenida Marítima, cuya extensión superficial es de 2.229 metros cuadrados.

El tipo de licitación es para dicha parcela número 323 el de 7.801.500 pesetas, al alza.

Plazo de edificación: El adjudicatario se compromete a edificar el solar correspondiente a la parcela objeto de esta subasta en el plazo máximo de cinco años.

Forma de pago: El 25 por 100 del importe del remate a los diez (10) días de haber sido notificada la adjudicación de la misma; otro 25 por 100 a los tres meses del primer plazo; el tercer 25 por 100 a los tres meses del segundo plazo, y el 25 por 100 restante, a los tres meses del tercer plazo, otorgándose la escritura pública de adjudicación al satisfacer el cuarto y último plazo, y en el caso de que éste no fuese abonado, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la cantidad que fuere abonada en los plazos anteriores.

Oficina donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones y planos: En el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional de 108.015 pesetas para dicha parcela 323.

Garantía definitiva: Se constituirá con relación al importe del remate en la cantidad que corresponda por aplicación de los porcentajes mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y forma prevista en el artículo 75 y concordantes del mismo.

Modelo de proposición: Será el siguiente:

Don (circunstancias personales del interesado), en nombre (propio o en representación de), enterado de los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia de fechas, así como del pliego de condiciones correspondiente a la enajenación de las parcelas número 323 de la avenida Marítima del Norte, acepta todas y cada una de las condiciones de este pliego y solicita se le adjudique en venta al que suscribe (o bien a la persona que represente), la parcela número 323 por el precio de (la cantidad en letra y en cifra) pesetas, a pagar en los plazos y forma determinada en el pliego; acompaña por separado el resguardo de la garantía provisional exigida, la declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad (y en su caso, poder bastantado).

Las Palmas de Gran Canaria, de de 1968.

(Firma del proponente.)

Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta acordada por el excelentísimo Ayuntamiento para la enajenación de la parcela 323 de la Nueva Avenida Marítima.

Las Palmas de Gran Canaria, de de 1968.

(Firma del licitador.)

Plazo, lugar y hora en que deben presentarse las plicas: Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de nueve a doce, desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de las parcelas de terreno de la Nueva Avenida Marítima». Proposición para la parcela número 323. Dichas proposiciones, referidas a la indicada parcela, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 50 del Reglamento de Contratación, serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente la represente por medio de poder, que será bastantado por el señor Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Autorización: Esta subasta no precisa de autorización superior.

Lugar, día y hora en que se celebrará la subasta: La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia (último periódico oficial que lo inserte).

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 1968.—El Alcalde Presidente.
José Ramírez Bethencourt.—2.930-A.

Resolución del Ayuntamiento de Portugalete por la que se anuncia concurso para contratar la compra de un vehículo-camión, destinado a la recogida de basuras a domicilio dentro del término municipal.

Objeto: Es objeto de este concurso la compra de un vehículo-camión, alimentado por gas-oil o combustible análogo, destinado a la recogida de basuras a domicilio dentro del término municipal, dotado de volquete y caja metálica y prensa, y debiendo tener una capacidad de recogida de basura mínima de ocho metros cúbicos.

Tipo de licitación: No se determina en virtud de las características especiales de la adquisición.

Exposición de pliego de condiciones y presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Celebración del concurso: En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Autorización superior: No se precisa.
Consignación: Existe consignación en el presupuesto ordinario, y la diferencia, si fuere necesario, se satisfará previo el correspondiente suplemento de crédito.

Plazo de entrega del vehículo: El plazo de entrega del vehículo será de dos meses, contados a partir de la adjudicación, incurriendo en una multa de quinientas pesetas por cada día que transcurra sin efectuar la entrega.

Pagos: Los pagos se efectuarán en la siguiente forma:

a) El 20 por 100 del importe de la adjudicación una vez recibido el vehículo y dentro del ejercicio de 1968, y el resto, en veinticuatro meses, pudiendo los licitadores mejorar las condiciones de pago en sus propuestas.

Plazo de garantía: El plazo de garantía será de un año, a partir de la adjudicación.

Modelo de proposición

(Reintegro, seis pesetas póliza del Estado y timbre municipal de seis pesetas.)

Don, natural de, con domicilio en, calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en el de de 196..., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia relativo al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Portugalete para la compra de un camión para el servicio de recogida de basuras en el término municipal, se comprometo a vender al Ayuntamiento un camión de las siguientes características: (indicar características) en el precio de pesetas (en letra) en total y suministrarlo al Ayuntamiento en el plazo de, concediendo las siguientes facilidades de pago y comprometerse al fiel y exacto cumplimiento de las condiciones del pliego.

..... a de de 196...

(Firma y rúbrica.)

Portugalete, 18 de mayo de 1968.—El Alcalde.—2.934-A.

Resolución del Ayuntamiento de Porriño por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de las calles de San Sebastián, Aloques y Fernández Areal, de esta villa.

Obra: Pavimentación de las calles de San Sebastián, Aloques y Fernández Areal, en esta villa.

Procedimiento: Subasta.

Tipo: 999.007,38 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 19.980 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, verificándose el cómputo de plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo al capítulo 6,1101 del presupuesto extraordinario «I», por certificaciones de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente edicto será con cargo al adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para ejecución de las obras de «Pavimentación de las calles de San Sebastián, Aloques

y Fernandez Areal», se compromete a efectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo o por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y reglamentos vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porriño, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, Gonzalo Ordóñez Pérez.—2.931-A

Resolución del Ayuntamiento de Porriño por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación de aceras y alcantarillado en la prolongación de la calle de Antonio Palacios», en esta villa.

Obra: «Pavimentación de aceras y alcantarillado en la prolongación de la calle de Antonio Palacios», en esta villa.

Procedimiento: Subasta.

Tipo: 1.182.271,69 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Información: El proyecto y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, en horas de oficina y días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 23.645 pesetas; definitiva, el 4 de por 100 del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece treinta horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, verificándose el cómputo de plazo a partir de la posterior inserción de estas publicaciones oficiales.

Apertura: En el salón de sesiones, a las doce del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de plicas.

Pago: Con cargo al capítulo 6,1101 del presupuesto extraordinario «I», por certificación de obra.

Autorizaciones: No se precisan.

El importe del presente anuncio será con cargo al adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para ejecución de las obras de «Pavimentación de aceras y alcantarillado en la prolongación de la calle de Antonio Palacios», se compromete a efectuar dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo o por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y reglamentos vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porriño, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde, Gonzalo Ordóñez Pérez.—2.932-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable».

Objeto de licitación: Obras de «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable».

Tipo: Un millón doscientas nueve mil ciento veintiséis pesetas.

Garantía provisional: Veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del importe del remate.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento junto con proyecto técnico y pliego de condiciones.

Proposiciones: Se formularán suscritas por el licitador o persona legalmente autorizada en dos sobres cerrados.

El primero se titulará «Referencias», y contendrá:

a) Resguardo fianza provisional depositada.

b) Documento fehaciente que acredite personalidad del licitador y de hallarse matriculado como contratista de obras al corriente de pago de la licencia fiscal y carnet de Empresa con responsabilidad.

c) Declaración en la que el proponente afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

d) Declaración que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilicen en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos y asimismo posibilidades de mano de obra local.

e) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias exigidas por la convocatoria, con los documentos acreditativos.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica», y contendrá únicamente la proposición reintegrada y firmada con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, enterado del anuncio para ejecución obras «Ampliación y mejoras del abastecimiento de aguas potables», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficinas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Correspondiente a la de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión, remitiéndose el expediente a estudio del facultativo encargado de las obras para que informe, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el resultado de admitidos y excluidos con indicación de fecha, de apertura de las plicas, de oferta económica, para cuyo acto se entenderá convocados todos los licitadores.

Santa Coloma de Cervelló, 16 de mayo de 1968.—El Alcalde, Pedro Soler.—5.244-C.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle Cáceres y camino del Puente Virrey, entre avenida del Tenor Fleeta y avenida de San José.

Objeto y tipo de la subasta: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Cáceres y camino del Puente Virrey, entre avenida del Tenor Fleeta y avenida de San

José, por el precio, tipo en baja, de pesetas 3.096.249,89.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis (6) meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: La de 51.444 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulta de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día ... de de 1968, referente a la subasta de obras de urbanización de la calle Cáceres y camino Puente Virrey, entre avenida Tenor Fleeta y avenida de San José, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en lo Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 30 de mayo de 1968.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburu Berbegal.—El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.—3.037-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles de Arias, San Antonio y Nuestra Señora de Bonaria.

Objeto y tipo de la subasta: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles de Arias,

San Antonio y Nuestra Señora de Bonaria, por el precio tipo, en baja, de pesetas 3.532.636,22.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de ocho (8) meses, contando a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: La de 57.990 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el Salón de Subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número

....., del día de de 1968, referente a la subasta de pavimentación y abastecimiento de agua de las calles de Arias, San Antonio y Nuestra Señora de Bonaria, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde, Cesáreo Alierta Parela.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.—3.036-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la calle Menéndez y Pelayo.

Objeto y tipo de la subasta: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la calle Menéndez y Pelayo, por el precio tipo, en baja, de 2.769.344,10 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de siete (7) meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hayan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional: La de 46.540 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulta de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse además de la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de quince. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de urbanización de la calle Menéndez y Pelayo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados en los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 30 de mayo de 1968.—El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—3.035-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1968 por el buque «Pescadoira», de la matrícula de Vigo, folio 8.405, al «Montecelso», de la matrícula de Vigo, folio 8.207.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1968.—3.430-E.

*

Don José María Dávila Zurita, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de mayo de 1968 por el buque «Iberro», de la matrícula de Vigo, folio 8.145, al «Aleluya», de la matrícula de Vigo, folio 8.425.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de

Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1968.—3.429-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los terrenos afectados en el término municipal de Puzol por las obras de construcción del «Acceso a Valencia por el norte de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga», esta